

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas.
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción...	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de don José Escudero, de Los Molinos, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 145, de 19 de junio último. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de julio de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.437)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 11 del actual acordó:

«Habilitar un suplemento de crédito por 15.000 pesetas al concepto número 260 «Para obras generales de conservación y reparación del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», con cargo al concepto número 353, ambos del vigente Presupuesto provincial de Gastos, y para atender al pago de las obras de carácter urgente e inaplazable que deben ser realizadas en los tejados del aludido Establecimiento; debiéndose dar cumplimiento en la presente transferencia a las formalidades prevenidas por el artículo 205 del Estatuto provincial vigente y 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Madrid, 12 de julio de 1945.—El Secretario, Filiberto López y López.

(G.—3.585)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 5 del actual, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas enclavadas en la calle de Hermosilla, fincas números 18, 20, 22, 24, 26, 10, 12, 14, 16, 57, 29 al 39, 51 al 55, 17 al 27, 11 al 15, e igualmente a las de la calle de General Pardiñas, números 39 y 41, e Hilarión Eslava, números 18 al 24, con motivo de las obras de renovación de aceras efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento en las citadas vías públicas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece, de los quince días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado, y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.101)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Habiendo solicitado don Juan Banús Masdeu, como Director Gerente de «Banús Hermanos», S. A., Empresa Constructora, autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena del cauce del Arroyo de la Vega, en término municipal de Alcobendas, y en una longitud de 200 metros, tanto aguas arriba como aguas abajo, en su cruce con el puente de la carretera de Madrid a Francia por Irún, en su kilómetro 16, durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura

de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—2.433) (O.—8.105)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Declarada la necesidad de la ocupación de los terrenos que han de expropiarse en el término municipal de Carabanchel Bajo, con motivo de las obras del trozo 1.º del camino local de Carabanchel Bajo al Puente de la Princesa, según acuerdo tomado por esta Jefatura en 5 de julio del año en curso, y habiéndose de proceder a la fijación o medición de dichos terrenos, se publica el presente edicto a fin de que los propietarios comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de primero de enero del año actual, puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 20 de la vigente ley de Expropiación Forzosa y 33 del Reglamento para su ejecución, señalándoles ocho días de plazo para que comparezcan ante la Alcaldía de Carabanchel Bajo a hacer la designación de Perito que haya de representarles en las operaciones de medición.

Madrid, 6 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

(G. C.—2.436) (O.—8.108)

EXPROPIACIONES

Rectificada por la Alcaldía de Perales de Tajuña la relación de propietarios a quienes afecta, en aquel término municipal, la expropiación de terrenos con motivo de la variante de trazado entre los puntos kilométricos 35,940 al 39,820 de la carretera nacional de Madrid a Valencia, se publica a continuación el presente edicto, a los efectos que determinan los artículos 17 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año.

Los propietarios interesados en esta expropiación pueden presentar, si estiman oportuno, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, las reclamaciones que consideren convenientes contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien sea verbalmente o por escrito, levantándose en el primer caso Acta de las mismas por el Secretario del Ayuntamiento, no admitiéndose ninguna que vaya en contra de la utilidad de las obras.

Madrid, 5 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

RELACION DE PROPIETARIOS A NOTIFICAR Término municipal de Perales de Tajuña

Número de orden.—Nombres.—Vecindad.

- 1.—Brígida Garica, viuda de Ramón Cediél.—Perales de Tajuña.
- 2.—Benita García.—Idem.
- 5.—Cerro Concejil.—Idem.
- 7.—Juan Francisco Sánchez Brea. Idem.
- 8.—Juan Manuel Pulido.—Idem.
- 9.—Ramón Hermosa.—Idem.
- 10.—Victorio García.—Idem.
- 11.—Julián Bucero.—Idem.
- 12.—Victor García.—Idem.
- 14.—Teodoro Sánchez.—Idem.
- 15.—Martín Hernández.—Idem.
- 16.—Román López.—Idem.
- 17.—Pedro Redondo.—Idem.
- 18.—Antonio Motos.—Idem.
- 19.—Luis Gómez.—Idem.
- 21.—Viuda de Angel Díaz.—Idem.
- 22.—Vicente Higuera.—Idem.
- 24.—Mariano Cediél.—Idem.
- 26.—Felipe Brea.—Idem.
- 28.—Eliás Hermosa.—Idem.
- 29.—Carretera antigua.—O. P.
- 30.—Miguel Cediél.—Perales de Tajuña.
- 31.—Conde de la Concepción.—Madrid.
- 32.—Luis Cediél.—Perales de Tajuña.
- 33.—Eliás Cediél.—Idem.
- 35.—Tomás Martínez.—Idem.
- 36.—Blas Brea.—Idem.
- 37.—Julián Brea.—Idem.
- 38.—Pedro Redondo y otros dos. Idem.
- 39.—Aniceto Díaz.—Idem.
- 40.—Aurelio Garrido.—Idem.
- 41.—Juana Cediél García.—Idem.
- 42.—Jaime Cediél.—Idem.
- 43.—Lucía Nicolás.—Idem.
- 45.—Ricardo Bucero.—Idem.
- 47.—Bartolomé Sancho.—Idem.
- 48.—Manuel Salado.—Idem.

- 49.—Fructuoso Martínez.—Idem.
 - 53.—Venancio Gómez.—Idem.
 - 54.—Francisco Cediell.—Idem.
 - 55.—Valentín García.—Idem.
 - 57.—Matías Corcovado.—Idem.
 - 58.—Fulgencio Martínez.—Idem.
 - 60.—Mercedes Colomo.—Idem.
 - 61.—Martín Hernández.—Idem.
 - 62.—Viuda de Juan Pablo Brea.—Idem.
 - 63.—Ayuntamiento.—Idem.
 - 64.—Pedro López.—Idem.
 - 65.—Mariano García.—Idem.
 - 66.—Wenceslao Cediell.—Idem.
 - 67.—Carlos López y Andrés López.—Idem.
 - 68.—Saturnino López.—Idem.
 - 69.—Lorenzo Romerosa.—Idem.
 - 70.—Viuda de Nicolás López.—Idem.
 - 73.—Antonio López.—Idem.
 - 76.—Cecilio García.—Idem.
 - 77.—Adrián Merino.—Idem.
 - 79.—Pedro Carrasco.—Idem.
 - 80.—Andrés López.—Idem.
 - 81.—Agustín Clemente.—Idem.
 - 82.—Cándido Martínez.—Idem.
 - 84.—Josefa Hernández.—Idem.
 - 85.—Teodoro Bermejo.—Idem.
 - 86.—Juan Sánchez.—Idem.
 - 87.—Cipriana Martínez Fernández.—Idem.
 - 88.—Isabel Gonzalo.—Idem.
 - 89.—Segundo García García.—Idem.
 - 90.—Salvador Santiago.—Idem.
 - 91.—Vicente Alarcón.—Idem.
 - 92.—Viuda de Angel García.—Idem.
 - 93.—Herederos de Natalio Sanz.—Idem.
 - 94.—Antonio Sanz.—Idem.
 - 95.—Estanislao Salado.—Idem.
 - 96.—Nicolás López.—Idem.
 - 97.—Ferrocarril de Madrid a Aragón.
 - 98.—Demetrio Martínez.—Idem.
 - 99.—Nicasia Martínez.—Idem.
 - 100.—Tomás Martínez.—Idem.
- (G. C.—2.435) (O.—8.107)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por don Fermín del Valle y del Valle y don José Carmona, en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de frutas en pasta, endulzadas.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que con los edulcorantes que ha de utilizar no pueden obtenerse productos de calidad,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don José del Valle y del Valle y don José Carmona para instalar una industria de fabricación de frutas en pasta, endulzadas.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—2.432) (O.—8.104)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Alicia de la Santísima Trinidad Martín, María Carmen Olivar Bejarano, María Angeles Izquierdo Talavera, Amalia González Orgaz y Carmen Gamboa Galán, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de julio de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.584)

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

En este Ayuntamiento se encuentra depositada una yegua abandonada por el que la conducía, cuyas señas son las siguientes: capa castaña oscura, calceta de la pata derecha, con una pequeña rozadura en el lado derecho de la parte baja del cuello, de unos seis a siete años y de 1,54 de alzada. Durante quince días, el que se considere dueño de la misma, podrá reclamarla, previa su justificación. Transcurrido dicho plazo será vendida en pública subasta.

Los gastos de este anuncio y demás originados serán de cuenta del propietario de la caballería, caso de que aparezca.

Hoyo de Manzanares, a 11 de julio de 1945.—El Alcalde, J. Ruiz Heras.
(G. C.—2.437) (O.—8.103)

CERCEDILLA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cercedilla, a 10 de julio de 1945.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—2.488) (O.—8.102)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía en ejecución de sentencia promovidos por don Antonio Royo Mínguez, contra don Manuel Pintado Carballo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles embargados al ejecutado, consistentes en una máquina de escribir y una caja de caudales, habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario judicial,
P. S.,
Cándido Rodríguez

El Juez,
Manuel de V. Tutor
(A.—4.897)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en autos de menor cuantía en ejecución de sentencia que se tramitan en este Juzgado, promovidos por «Unión de Acreedores Españoles, S. A.», contra don José Munar Viladomat, en reclamación de cantidad, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de un aparato de radio-gramola, de siete lámparas, de marca americana, habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, el día treinta del corriente mes, a las once horas y treinta minutos, bajo las condiciones que se establecen de que el tipo de venta es el de la tasación pericial, o sea la cantidad de dos mil quinientas pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el aparato de radio que se subasta se encuentra depositado en poder del deudor, Alcalá, sesenta y seis, bajo derecha.

Dado en Madrid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Manuel Gómez de Parada
El Juez,
Francisco Iñiguez
(A.—4.896)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

Sánchez Martínez (Justo), de veintiocho años de edad, de estado soltero, sin oficio, ignorándose el nombre de sus

padres, natural de Mombeltrán, domiciliado últimamente en la calle de Jesús, 2 (Chamartín de la Rosa), procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el núm. 85, de 1940, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que se publique la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en auto de su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente. Sus señas son: alto, delgado, pelo castaño claro.

(G. C.—2.406) (B.—27.221)

MURCIA

García López (Nicolás), natural de San Martín, de estado casado, de profesión chófer, de treinta y seis años de edad, hijo de Petronilo y de Tetuina, domiciliado últimamente en Alcantarilla, calle de Emilio Castelar, núm. 5, procesado en causa núm. 339, de 1937, por el delito de abusos deshonestos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito núm. 2 de Murcia, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.384) (B.—27.210)

ALCIRA

Otamendi Esteban (Esteban), natural de Bilbao, de estado casado con Julia Bonilla, de profesión industrial, de veintinueve años de edad, hijo de Andrés y de Isabel, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Apuntadores, núm. 74, 2.º; en Bilbao, calle de San Francisco, núm. 18, 2.º, y en Madrid, calle del Ancora, núm. 7, procesado en causa núm. 78, de 1944, por el delito de usurpación de funciones, seguida ante el Juzgado de instrucción de Alcira, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.368) (B.—27.188)

JUZGADO NUMERO 3

Schummer García (Alberto) y María García Olivares, vecinos de Madrid, domiciliados últimamente en la calle de Fomento, núm. 31, piso segundo, procesados en el sumario instruido con el número 26, de 1933, por los delitos de falsedad, estafa y tenencia de útiles para el robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, que les ha sido decretada por auto dictado en 14 de junio pasado.

(B.—27.207)

Fernández (Francisco), natural de Vélez Málaga, de profesión conductor mecánico, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el núm. 129, de 1945, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en 6 de julio de 1945, notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria.

(B.—27.182)

Kwiek (Antonio), natural de Varsovia, hijo de Lázaro y de Beta, de diecisiete años de edad, soltero, de profesión calderero, vecino de Tetuán de las Victorias, domiciliado últimamente en la calle de las Cuevas, núm. 9, procesado en sumario por hurto, instruido con el núm. 88, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso,

con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 30 de abril último.

(B.—27.183)

Buena vida (Agustín), alias «el Catalán», cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el núm. 209, de 1945, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 5 de julio de 1945.

(B.—27.184)

Valle Hernández (Alfonso del), natural de Madrid, hijo de Pedro y de María, de veinte años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 35, procesado en sumario núm. 443, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 13 de febrero pasado.

(B.—27.154)

JUZGADO NUMERO 4

Valero Yáñez (Benito), natural de Madrid, de estado casado, profesión contador, de cincuenta y dos años, hijo de Juan y de Candelas, domiciliado últimamente en la calle de Víctor Pradera, núm. 80, 3.º letra D, procesado por estafa en causa núm. 170, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.152)

Hernández Varón (Ricardo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años, hijo de

Emiliano y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Bretón de los Herreros, núm. 3, procesado por estafa en causa núm. 232, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Lcdo. don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

C.—3.808)

JUZGADO NUMERO 20

Martín Martín (Wenceslao), natural de Gijo de Avila, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, núm. 63, procesado por estafa en causa núm. 164, de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción, número 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.174)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 9 de diciembre de 1944, por la que se llamaba al procesado Cecilio Fraile Sotoca, en sumario 410, de 1942, por hurto, toda vez que ha sido hallado.

(B.—27.175)

Molina Ramírez (Luisa), natural de Pinoso, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, domiciliada últimamente en Madrid, Concepción Arenal, 6, 3.º (Pensión), y Vallehermoso, núm. 59, procesada por estafa en causa núm. 265, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20 (Secretaría del licenciado don José Cabello Robles), para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—27.176)

Segura López (Eugenio), natural de Sant-Saumont (Francia), de estado sol-

tero, de diecisiete años, hijo de Fermín y de Marina, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hogar de Clasificación número 3 de Auxilio Social, procesado por hurto en causa núm. 65, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.145)

García (Joaquín), natural de Albacete, de dieciséis años, domiciliado últimamente en Madrid, Hogar de Clasificación número 3 de Auxilio Social, procesado por hurto en causa núm. 65, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, Secretaría del Lcdo. don José Cabello Robles, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.144)

JUZGADO NUMERO 14

Gayoso Picayo (Andrés), natural de La Coruña, obrero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, núm. 16, 3.º, procesado por estafa en causa núm. 145, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.153)

López Alfaro (Mariano), de treinta y tres años, casado, hijo de Patricio y Tomasa, procesado en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 103, de 1945, comparecerá en dicho Juzgado y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión.

(B.—27.229)

Ricoy Otero (Martín), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de

veintiún años, hijo de Eduardo y de Basilia, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 17, procesado por robo en causa núm. 80, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Mantrel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—27.211)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Sánchez (Vicente), hijo de Dionisio y de Adela, natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de estafa, en sumario número 42, de 1945; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de esta capital, para constituirle en prisión.

(B.—27.241)

JUZGADO NUMERO 6

Martínez Fernández (Miguel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del señor Viada), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario por estafa número 111, del corriente año.

(B.—27.202)

GETAFE

Bueno de la Vieja (Mariano), de diecinueve años, carnicero, soltero, jornalero, natural de Fuenlabrada, que tuvo su último domicilio en el Puente de Vallecas, carretera de Valencia, núm. 105, comparecerá ante este Juzgado instructor en término de quinto día, para constituirse en prisión y llevar a efecto el auto de procesamiento que le ha sido decretado en el sumario 70, del año 1943, por robo.

(B.—27.217)

te al 10 por 100 de los haberes que tienen atribuidos, computables a partir del día 13 de mayo próximo venidero, según les corresponde, de conformidad con las disposiciones y acuerdos de la Corporación que les son aplicables, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

572. Reconocer al Capellán de la Beneficencia, don Joaquín Aguado García, el derecho a la percepción de su primer quinquenio equivalente al 10 por 100 de los haberes consignados en Presupuesto a la plaza que desempeña, computable a partir del día 11 de mayo próximo venidero, de conformidad con lo prevenido por el artículo 8.º del Reglamento especial del Servicio, y cuyo importe se declara de abono con cargo al concepto número 62 del vigente Presupuesto de Gastos.

573. Acceder a lo interesado por don Ricardo Arias Rodríguez, concediéndole, con arreglo a las prescripciones que le son aplicables del Reglamento particular del Servicio al que ha figurado adscrito en concepto de Agente Cobrador, licencia indefinida, sin sueldo.

574. Reconocer al Portero de la clase de primeros don Juan Flores García, el derecho a la percepción de un primer quinquenio temporal con efectos del día 29 de marzo último, en cuantía del 10 por 100 de los haberes atribuidos en Presupuesto a la plaza que desempeña, cuyo importe se estimará cancelable según normas aprobadas en sesión de 28 de noviembre último, al ser aprobado el régimen de quinquenios para el personal de Portería, por importe equivalente, en el próximo y primer aumento que pueda serle reconocido por razón de ascenso, y declarar de abono el importe de las respectivas diferencias de aumento, en cuantía de 800 pesetas anuales, con cargo al concepto número 62 del vigente Presupuesto de Gastos.

575. Acceder a lo solicitado por el funcionario de esta Corporación don Florencio Sánchez Menéndez Rivas, actualmente en situación de excedencia voluntaria, según lo acordado en 1.º de agosto de 1935, concediéndole el reingreso al servicio activo de esta Corporación, en plaza actualmente vacante, dentro de la categoría que tiene reconocida, de conformidad con lo establecido por el artículo 39 del Reglamento de empleados de esta Corporación.

559. Contribuir a los actos que han de celebrarse con motivo del Congreso de Odontólogos, que tendrá lugar en esta capital, el próximo mes de mayo, con un refresco, que ofrece la Corporación a los congresistas, en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz, cuyo importe se declarará de abono con cargo al capítulo II, artículo primero, concepto 17 «Representación provincial»; y conceder a su vez una subvención de 5.000 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

560. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de mayo para la celebración de sesiones ordinarias de la Excm. Comisión Gestora.

561. Conceder, una vez cumplimentada por los interesados la formalidad establecida como reserva al acuerdo de la Comisión Gestora de 28 de diciembre último, a Raimunda Carreras Expósito y sus hijas, en estado de solteras, Pilar, Trinidad, Dolores, Purificación, Carmen y María Luisa Rubio Carreras, en su calidad respectiva de viuda y huérfanas del Peón caminero que fué, de la Sección de Vías y Obras provinciales, Doroteo Rubio Gómez, la pensión vitalicia anual de 588,90 pesetas, como 26 por 100 del sueldo regulador de 2.265 pesetas, último disfrutado por el causante, y en armonía con los dieciocho años, dos meses y veintidós días de servicios que le son computables a éste; pensión que percibirán las interesadas, por partes iguales, y en tanto conserven una y otras las condiciones legales para su disfrute, desde 30 de octubre de 1944, fecha de su instancia; todo ello con arreglo a lo determinado en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Empleados y Régimen de Servicios de la Corporación.

562. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial, y por un importe de 10.012.800 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de mayo del año en curso.

563. Declarar de abono, en favor de Petra Revuelta Fernández, en su concepto de viuda y única heredera del que fué Portero primero del Cuerpo de Subalternos de la Corporación, Manuel San Rafael del Hoyo, la cantidad de 160,13 pesetas, en concepto de ha-

